JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2024

Boletín técnico N° 010 – del 20 de octubre de 2024

En cumplimiento a la Resolución N° 000316 de 14 de mayo de 2024, la cual se expide la Norma Reglamentaria de los Juegos Intercolegiados Nacionales en su artículo N° 12 establece las funciones de orden técnico del Comité Operativo Nacional de los Juegos Intercolegiados Nacionales, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 4: "*Aprobar y publicar los boletines técnicos de los Juegos Intercolegiados Nacionales, correspondientes a las actualizaciones a los reglamentos técnicos por deporte, categorías, modalidades, edades, género, cupos por departamento y cronograma de competencia y demás disposiciones para el buen desarrollo de los Juegos*", se emite el presente boletín, con la siguiente información:

1. CRONOGRAMA PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2024

En cumplimiento de la Resolución N° 000316 de 14 de mayo de 2024, a continuación, compartimos el cronograma de la Fase Final Nacional del programa Juegos Intercolegiados Nacionales 2024.

1.1 Cronograma final nacional sede Bogotá – Primera entrada

FINAL NACIONAL NOVIEMBRE 2024

DEPORTE	SEDE	CATEGORÍA
Baloncesto 3x3	Bogotá	Prejuvenil
Baloncesto 3x3	Bogotá	Juvenil
Atletismo	Bogotá	Prejuvenil - Juvenil
Balonmano	Bogotá	Prejuvenil
Boxeo	Bogotá	Prejuvenil
Ajedrez Integrado	Bogotá	Prejuvenil - Juvenil
Tenis	Bogotá	Juvenil
Natación	Bogotá	Prejuvenil - Juvenil
Judio	Bogotá	Prejuvenil - Juvenil
Paraatletismo	Bogotá	Prejuvenil - Juvenil
Tenis de Mesa	Bogotá	Prejuvenil - Juvenil
Paranatación	Bogotá	Prejuvenil - Juvenil
Boccia	Bogotá	Juvenil
Levantamiento de Pesas	Bogotá	Prejuvenil - Juvenil
Fútbol Sala	Bogotá	Prejuvenil
Voleibol	Bogotá	Prejuvenil
Baloncesto	Bogotá	Prejuvenil
Bádminton	Bogotá	Prejuvenil - Juvenil

VIE 01	SAB 02	DOM 03	LUN 04	MAR 05	MIE 06	JUE 07	VIE 08	SAB 09	DOM 10	LUN 11	MAR 12	MIE 13

1.2 Cronograma final nacional sede Bogotá – Segunda entrada

1.3 Cronograma final nacional sede Medellín

1.4 Convenciones

2. PROCESO DE PROMOCIÓN

De acuerdo con la resolución 00316 de 14 de mayo de 2024, **CAPÍTULO IX. PROMOCIÓN, CAMBIOS Y REFUERZOS**, en su Artículo 51, se define el proceso de promoción;

Es el proceso mediante el cual los entes deportivos municipales y departamentales correspondientes, seleccionan a los deportistas y docentes/entrenadores inscritos en la plataforma que hayan sido ganadores o clasificados en la fase correspondiente, con el fin de garantizar su participación en la siguiente fase. El proceso de publicación de campeones y promoción se realiza ingresando a la plataforma oficial con un usuario y una contraseña asignados por los Juegos Intercolegiados Nacionales.

Así mismo el mencionado artículo 51, define en su literal b qué; De la Fase Final Departamental o Distrital Bogotá D.C. a Fase Final Nacional: Promociona el ente deportivo departamental o quien haga sus veces.

2.1 Requisitos para la participación de cada una de las delegaciones:

La participación en la Fase Final Nacional de Juegos Intercolegiados Nacionales está condicionada, al envío por parte de cada ente deportivo departamental y Bogotá D.C de la siguiente documentación:

a) Informes técnicos por cada uno de los deportes realizados en la fase final departamental (Formato Ministerio del Deporte)
b) Realizar el proceso de promoción se deberá realizar a través de la plataforma del programa Juegos Intercolegiados Nacionales 2024, en el siguiente enlace: https://www.juegosintercolegiados.com/
c) Entrega de Resolución de participación de toda la delegación que asistirá a la Fase Final Nacional, la cual se debe enviar numerada y debidamente firmada por el representante legal del ente deportivo departamental o quien haga sus veces.
   Esta resolución tendrá como fecha máxima de entrega conforme a las fechas establecidas en el numeral 1.2, de este boletín. Este documento se debe enviar al correo Institucional del Coordinador Regional asignado por el Ministerio del Deporte.

2.2 Fechas para el proceso de promoción y entrega de documentación

a) Registro de Campeones fase departamental en la plataforma: **22 de Octubre al 24 de Octubre**
b) Promoción en la plataforma: **22 de Octubre al 27 de Octubre**
c) Entrega de informes Técnicos: **27 de Octubre**
d) Entrega formato solicitud tiquetes aéreos (Departamentos que apliquen): **26 de Octubre**
e) Entrega de la Resolución Oficial: **27 de Octubre de 2024**

2.3 Documentos para la participación de las delegaciones en la Fase Regional Nacional

La resolución 0316 de 14 de mayo de 2024, **CAPÍTULO** VIII. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN LAS FASES DE COMPETENCIA, en su Artículo 49, establece los siguientes documentos para poder participar de cada una de las fases de competencia:

1. Deportistas:

a) Estar inscritos conforme a lo establecido en la presente Resolución.(0316 de 14 de mayo de 2024)
b) Estar incluido en la Resolución Oficial de la delegación. (Aplica a partir de la Fase Departamental)
c) Presentar el Documento de Identidad
d) La certificación de afiliación con estado activo de la EPS o SISBEN, expedida por la entidad afiladora y (Sistema de consulta de Base de datos única de afiliado BDUA Adres) Esta certificación no debe ser mayor a treinta (30) días calendario de expedición de la fecha de la revisión documental.
e) El Formato de consentimiento informado para menores de edad establecido por los Juegos con firma y huella de los padres/representante legal/tutor/curador del deportista.
f) La certificación de la institución educativa firmada por el rector donde indique que es/son estudiantes oficialmente matriculados, relacionando el/los nombres completos y los números de documentos de identidad. Esta certificación no debe ser mayor a noventa (90) días calendario de la fecha de la revisión documental.
g) Para deportistas con discapacidad: La certificación de la institución de educación formal y no formal o de las organizaciones legalmente constituidas cuyo objeto sea atender a personas con discapacidad, debe ir firmada por el representante legal y no debe ser mayor noventa (90) días calendario de la fecha de la revisión documental.

Deportistas colombianos: Tarjeta de identidad original de acuerdo con el artículo 109 del Decreto 1260 de 1970.

Deportistas extranjeros: Pasaporte original vigente, cédula de extranjería o permiso especial de permanencia otorgado por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia y que cumpla la normatividad vigente establecida por el “Gobierno Nacional para extranjeros”.

2. Docentes/entrenadores:

a) Estar inscrito conforme a lo establecido en la presente Resolución. (.(0316 de 14 de mayo de 2024)
b) Estar incluido en la Resolución oficial de la delegación (Aplica desde la Fase Departamental).
c) Cédula de ciudadanía original y Cedula de Ciudadanía Digital, cédula de extranjería o permiso de permanencia otorgado por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia y que cumpla la normatividad vigente establecida por el Gobierno Nacional para extranjeros.
d) Certificación laboral o contractual vigente con la entidad, ente deportivo departamental/municipal, club, ligas con reconocimiento vigente; esta certificación no mayor a noventa (90) días calendario con respecto de la revisión documental.
e) Presentar certificación de afiliación a la EPS con estado de la afiliación activo, expedida por la entidad afiliadora, (Sistema de consulta de Base de datos única de afiliado BDUA Adres). Esta certificación no mayor a treinta (30) días calendario con respecto de la revisión documental.
f) Presentar certificación de afiliación a la ARL, expedida por la entidad afiliadora. Esta certificación no mayor a treinta (30) días calendario con respecto de la revisión documental.
g) Presentar certificación de aptitud médica para dirigir a sus deportistas en el evento deportivo, expedida por la EPS o por un profesional en medicina registrado en el Ministerio de Salud y Protección Social, en papel oficial, con firma y número de registro médico. Esta certificación no debe ser mayor a treinta (30) días calendario con respecto de la revisión documental.
h) El formato de consentimiento informado para mayores de edad establecido por los Juegos con firma y huella del docente.
i) Presentar la certificación de consulta de inhabilidades (Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018): https://inhabilidades.policia.gov.co:8080

3. Oficiales de la Delegación (Jefe de Misión, rectores y delegado departamental)

a) Estar inscritos en la plataforma durante el proceso de la promoción departamental.
b) Estar incluido en la Resolución Oficial de la delegación. (Aplica desde la Fase Departamental).
c) Cédula de ciudadanía original, y Cedula de Ciudadanía Digital, cédula de extranjería o permiso de permanencia otorgado por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia y que cumpla la normatividad vigente establecida por el Gobierno Nacional para extranjeros.
d) Certificación laboral o contractual vigente con el ente deportivo o secretaría de educación. Esta certificación no mayor a treinta (30) días calendario con respecto de la revisión documental.
e) Presentar certificación de afiliación a la EPS o SISBEN, debidamente afiliado al régimen de salud, expedida por la entidad afiliadora, (Sistema de consulta de Base de datos única de afiliado BDUA Adres), Esta certificación no mayor a treinta (30) días calendario con respecto de la revisión documental.
f) Presentar certificación de aptitud médica para participar en el evento deportivo, expedida

g) por la EPS o por un profesional en medicina registrado en el Ministerio de Salud y Protección Social, en papel oficial, con firma y número de registro. Esta certificación no mayor a treinta (30) días calendario con respecto de la revisión documental.
h) Presentar la certificación de consulta de inhabilidades (Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018): https://inhabilidades.policia.gov.co:8080.

4. Médicos / Fisioterapeutas:

a) Estar inscritos en la plataforma durante el proceso de la promoción departamental.
b) Estar incluido en la Resolución Oficial de la delegación. (Aplica desde la Fase Departamental).
c) Cédula de ciudadanía original y Cedula de Ciudadanía Digital, o cédula de extranjería.
d) Medico: Registro médico correspondiente (no mayor a treinta (30) días calendario con respecto de la revisión documental).
e) Fisioterapeuta: Certificado de inscripción expedido por la Secretaría de salud respectiva.
f) Certificación laboral o contractual vigente con el ente deportivo. Esta certificación no mayor a treinta (30) días calendario con respecto de la revisión documental.
g) Presentar certificación de afiliación a la EPS o SISBEN, debidamente afiliado al régimen de salud, expedida por la entidad afiladora (Sistema de consulta de Base de datos única de afiliado BDUA Adress), Esta certificación no mayor a treinta (30) días calendario con respecto de la revisión documental.
h) Presentar certificación de aptitud médica para participar en el evento deportivo, expedida por la EPS o por un profesional en medicina registrado en el Ministerio de Salud y Protección Social, en papel oficial, con firma y número de registro. Esta certificación no mayor a treinta (30) días calendario con respecto de la revisión documental.
i) Presentar la autorización de inhabilidades (Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018) https://inhabilidades.policia.gov.co:8080

Cualquier inquietud o información adicional que tenga frente al desarrollo de las fases de competencia y asignación de Cupos del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales, podrá visitar nuestra página web https://www.juegosintercolegiados.com/

Cordialmente:

ANDREA PATRICIA AVILA VACCA
Coordinadora General
Programa Juegos Intercolegiados Nacionales

Proyectó: Daniel Alberto Barreto Santiago – Contratista GIT Deporte Escolar
Revisó y Aprobó: Diego Fernando Vásquez - Líder de Gestión Nacional de los Juegos Intercolegiados Nacionales
Revisó y aprobó: Prospero Chaparro - – Profesional de apoyo GIT Deporte Escolar